

# DOCUMENTACIÓN PARA INDIVIDUOS

## Antigüedad laboral mínima

- **Empleados de planta permanente:** 6 (seis) meses.
- **Empleados contratados:** 1 año y contrato anual vigente.
- **Empleados del Sector Público Nacional no Categorizados:** antigüedad previa demostrable de 1 año y contrato vigente.

## Autónomos

- **Inscriptos en Ganancias:** 1 (un) año en el ejercicio de la profesión u oficio a partir de la presentación de la primera DDJJ de Ganancias.
- **Monotributistas:** 2 (dos) años de antigüedad en la profesión u oficio a partir de la inscripción en el Monotributo.

## Requisitos generales

- Documento Nacional de Identidad (DNI) y fotocopia del mismo.
- Último resumen de la tarjeta de crédito o factura de un servicio fijo (a título de ejemplo luz, gas, impuesto inmobiliario, telefonía fija, etc.) a nombre del solicitante, a fin de establecer el domicilio del mismo.

## Requisitos según tipo de empleo

### Empleados en relación de dependencia

- Últimos 3 recibos de sueldo.
- Último resumen ANSES o constancia de cumplimiento de las obligaciones del empleador obtenida a través de la página de la AFIP identificada como "Mis aportes".
- Constancia de inscripción laboral (CUIL), asignada por el ANSES.

### Contratados por locación de servicios

- Copia del contrato de locación de servicios.
- Constancia de los últimos 6 pagos del monotributo.
- Constancia de inscripción laboral (CUIT), asignada por AFIP.

### Autónomos

- Documentación que requiera la instancia ejecutiva de crédito a los efectos de poder determinar en forma fehaciente o demostrable el ingreso neto del solicitante.

### Otros Usuarios. Empleados del Sector Público Nacional no Categorizados:

- Constancia de inscripción laboral (CUIT), asignada por AFIP.
- Copia de la documentación que documente la relación con el Sector Público Nacional de que se trate.

En todos los casos, deberá verificarse que el Usuario no posea otra propiedad con carácter de vivienda única y de ocupación permanente a su nombre, para lo cual debe presentar:

1. Formulario de índice de titularidad de la jurisdicción de que se trate (domicilio del Usuario y ubicación del bien en cuestión), emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente, a fin de acreditar que no se registran bienes inmuebles aptos para la vivienda a su nombre.
2. Declaración Jurada donde especifique que no es titular de un inmueble apto para la vivienda en la República Argentina.